



ACTA JE N° 010/2022

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en la Secretaría General Académica con sede en el Rectorado de la Universidad - se reúnen los miembros titulares de la **Junta Electoral**, designados conforme a la Resolución CS N° 164/2021, Sr. Fernando Luis Martino, Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de tratar el siguiente tema: Padrón General Provisorio de la Universidad Nacional de Misiones.

Debatido el tema, se resuelve:

Avalar lo actuado por el Departamento de Sistemas de la Universidad Nacional de Misiones en lo referente al padrón general provisorio solicitado oportunamente por ésta Junta Electoral mediante Resolución JE N° 001/2022, con las consideraciones vertidas en el Acta JE N° 009/2022, y las que se detallan a continuación:

1.- Los Graduados de las distintas Unidades Académicas que no se encuentran incluidos en el Padrón General Provisorio expuesto por la Junta Electoral y que se hayan graduado con anterioridad a la implementación del Sistema SIU Guaraní, que se encuentren incluidos en el Padrón General Definitivo contenido en los **Exptes. CUDAP S01:0000480/2018 y CUDAP S01:0000777/2016 Elecciones Generales Año 2016 y 2018** respectivamente, y que la no inclusión obedezca a cuestiones inherentes a la digitalización de los archivos históricos que vienen llevando las distintas Unidades Académicas y los demás criterios fijados para la implementación del Módulo de Gestión de Padrón del Sistema IRUPÉ (Acta JE N° 005/2022); la Junta Electoral arbitrará los medios para su inclusión al Padrón General Definitivo de la Universidad Nacional de Misiones. Los demás casos deberán ser tramitados por las vías correspondientes.

CUDAP : ACTA_JEC-S01:0000010/2022



[Handwritten signatures in blue ink]



2.- Las personas incluidas en los listados enviados a la Junta Electoral por las distintas Delegaciones Electorales para la confección del Padrón General Provisorio, y que por cuestiones que no obedezcan a la aplicación del Artículo N° 123 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, no hayan aparecido en el Padrón General Provisorio, la Junta Electoral arbitrará todos los medios para su incorporación al Padrón General Definitivo de la Universidad Nacional de Misiones. Los demás casos deberán ser tramitados por las vías correspondientes y en los plazos establecidos para ello.

3.- Establecer que los Agentes No Docentes consignados en la Resolución Rectoral N° 1056/2021, correspondiente al Contrato Programa suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución SPUDI-2021-103-APN SSPU – ME), que no se encuentran incorporados al Padrón General Provisorio de la Universidad Nacional de Misiones, serán incorporados de forma automática al padrón sin necesidad de trámite alguno. Los demás casos deberán ser tramitados por las vías correspondientes y en los plazos establecidos para ello.

4.- Instruir que por Secretaría se publique durante 1 (uno) día, en un diario de mayor circulación de la provincia, informando sobre la publicación del Padrón General Provisorio, período de impugnación y el correo institucional de la Junta Electoral dónde también se podrá efectuar las mismas (junta.electoral@unam.edu.ar).

5.- Dar por habilitadas las mesas que se generen por la inclusión de nuevos electores y/o movimiento de electores en las distintas localizaciones de votación ya establecidas.

Las solicitudes de habilitación de mesas electorales no contempladas deberán encuadrarse en lo establecido en el reglamento electoral.

6.- Se deja Constancia que la Junta Electoral procederá a eliminar los duplicados que se hallan dentro del Padrón de Estudiantes y Graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y los que corresponda por

CUDAP : ACTA JEC-501 0000010/2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
JUNTA ELECTORAL

2022 "Las Malvinas son argentinas"

aplicación del Artículo N° 123 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

No siendo para más, firman al pie los presentes.

Héctor Benjamín VERA
Miembro Titular

Fernando Luis MARTINO
Miembro Titular

Nancy Gabriela NITTMANN
Miembro Titular

CUDAP : ACTA_JEC-S01.0000010/2022

